

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026-INC

PARTE ACTORA: RAMIRO ARMENTA
FLORES

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE
ESTRADA, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, dos de junio de dos mil veintiséis.

La coordinadora de ponencia da cuenta a la Magistrada instructora con el estado procesal que guardan los autos que integran el expediente indicado al rubro, por lo que con fundamento los artículos 35, párrafo primero, incisos I y III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas¹; así como el 26, fracción IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 10, fracción I y VIII así como el 100, 113 del Reglamento Interior se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se declara **cerrada la etapa de instrucción**, quedando los autos en estado de dictar resolución, por lo que se ordena formular la resolución incidental respectiva. Lo anterior, al haberse agotado el tramite previsto para el incidente en que se actúa.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila quien **da fe**.

**MAGISTRADA EN
FUNCIONES**

COORDINADORA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN **NUBIA YZARETH SALAS
DÁVILA**

¹ En adelante *Ley de Medios*.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026-INC

ACTOR: RAMIRO ARMENTA FLORES

RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, dos de junio del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cierre de Instrucción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora dentro del presente asunto, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS